

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A."

- 1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de octubre de 1985 ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón, ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-T-01395 de 14 de noviembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 1552, tomo 116, del 3 de diciembre de 1985.
- 2.— OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Alberto Deller y Michel Jacques Deller, en sus calidades de Presidente y Gerente de "URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.", respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y soltero en su orden y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.— AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 26'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/. 40'000.000,00.
- 4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente, es decir, los \$/. 26'000.000,00 por compensación de créditos.
- 5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas que suscriben en el presente aumento de capital, es la siguiente: Frida Klein, Alberto Deller, Michel Deller, Pierre Deller y Helen Deller.
- 6.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo Cuarto de los estatutos sociales que dirá: "ARTICULO CUARTO.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias nominativas de un mill sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al cuarenta mil inclusive y que está íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.
Se introduce además, la siguiente reforma estatutaria: "ARTICULO TERCERO.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía será la instalación y operación de empresas dedicadas a actividades turísticas, especialmente la instalación y explotación de centros y complejos turísticos.

Quito, a 9 de diciembre de 1985

Dr. Oswaldo Rojas H.

SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

dos:
compu
rios,
baño,
servic
cadere
genera
muebl
ascier
1'393,6
encue
Depo
BEV,
Coact
riano
tralar
famil
luras
terce
perfo
diez
ofert
cheq
male
lugar
edifi
torit
ubic
Ago
esta
Lo
mien
fine
Lci
Sari
SEC
GAI
BE'

JUZ
CIV
AVI
TUF
CE
PO
NA
Se
pat
con
den
sige
cat
tan
por